

RESOLUCIÓN NRO: 20-060-000087-2025

FECHA 31/05/2025

Página 1 de 3

POR LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA  
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE RECTIFICACION DE DATOS DEL PREDIO/PROPIETARIO

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE CESAR EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 14 DE 1983, EL NUMERAL 07 DEL ARTÍCULO 30 DEL DECRETO 846 DEL 29 DE JULIO DE 2021, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCION 1040 DE 2023 DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, Y

#### CONSIDERANDO

QUE ANTE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, TERRITORIAL CESAR LA SEÑORA ANA MILENA GONZALEZ SALAZAR IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 43865490 PRESENTO SOLICITUD DE DESENGLOBE DEL PREDIO CON REFERENCIA CATASTRAL NUMERO 20-060-01-01-00-00-0138-0015-0-00-00-0000 UBICADO EN LA K 18 22 18 EN EL MUNICIPIO DE BOSCONIA, DEPARTAMENTO DEL CESAR, PRESENTO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: COPIA DEL FORMULARIO UNICO DE SOLICITUD DE TRAMITES CATASTRALES, ESCRITO, COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 281 DE FECHA 04 DE AGOSTO DEL 2017 DE LA NOTARIA UNICA DE BOSCONIA, COPIA DEL PLANO PROTOCOLIZADO Y COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE TRADICION Y LIBERTAD MATRICULAS NUMEROS 190-171916, 190-171917 Y 190-121580. PARA QUE ESTA ENTIDAD COMO AUTORIDAD CATASTRAL PROCEDA REALIZAR UN TRAMITE DE DESENGLOBE. EL CUAL SE PROCEDIO A RADICAR CON EL NUMERO 2006000001862025.

QUE PARA EFECTUAR EL TRAMITE DE DESENGLOBE, PRIMERO SE HACE NECESARIO RECTIFICAR EL AREA DE LA EDIFICACION, EL CUAL APARECE INSCRITO CON UN AREA CONSTRUIDA DE 184.00 M2 CUANDO EN LA REALIDAD EL AREA DE ACUERDO A LOS TITULOS DE PROPIEDAD ES DE 320.50 M2.

QUE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 7.3 DE LA RESOLUCION 388 DE 2020 LAS DIMENSIONES DE LOS TERRENOS O EDIFICACIONES DEBERAN EXPRESARSE EN UNIDADES DEL SISTEMA METRICO DECIMAL.  
QUE LAS CORRECCIONES PRESENTADAS Y LA RESPECTIVA RECTIFICACION EN LOS DATOS CATASTRALES SI INCIDEN EL AVALUO DEL RESPECTIVO PREDIO.

QUE, EN CONSECUENCIA, PROCEDE UN TRÁMITE DE RECTIFICACIÓN Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO, CONFORME LO INDICAN EL LITERAL C DEL ARTÍCULO 2.2.2.2.2 DEL DECRETO 148 DE 2020, LOS ARTICULOS 4.5.4, 4.6.8, Y 4.7.13 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, Y LO PRECEPTUADO EN LA RESOLUCIÓN SOBRE LOS REQUISITOS PARA TRÁMITES Y OTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

#### RESUELVE

ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: BOSCONIA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

ART.	C NÚMERO PREDIAL	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DOC	NRO. DOC.	DV		
	I NUPRE/CÓDIGO HOMOLOGADO	DIRECCIÓN O VEREDA	DES	A - TERRENO	A-CONS	AVALÚO	VIGENCIA FISCAL
		MATRICULA INMOBILIARIA					

1

Fecha: 31/05/2025  
Hora: 10:54:32 PM



CALLE 16 NUMERO 9 — 30 PISO 08 EDIFICIO CAJA AGRARIA  
Valledupar@igac.gov.co  
Valledupar - Cesar - Colombia

RESOLUCIÓN NRO: 20-060-000087-2025

FECHA 31/05/2025

Página 2 de 3

POR LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA  
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE RECTIFICACION DE DATOS DEL PREDIO/PROPIETARIO

C	01 - 01 - 00 - 00 - 0138 - 0015 - 0 - 00 - 00 - 0000	FERNANDEZ NIETO NOLVYS	CC	49658146		
	AWP0001ORXC	K 18 22 18	C	161 M2	184	\$ 104,337,000.00
		190 - 121580				
I	01 - 01 - 00 - 00 - 0138 - 0015 - 0 - 00 - 00 - 0000	FERNANDEZ NIETO NOLVYS	CC	49658146		
	AWP0001ORXC	K 18 22 18	C	161 M2	320.5	\$ 156,997,000.00 01/01/2026
		190 - 121580				
		FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL		11/08/2017		
	1. DECRETO 1609/2024	\$ 156,997,000.00		VIGENCIA FISCAL: 01/01/2025		
	2. DECRETO 2311/2023	\$ 152,424,000.00		VIGENCIA FISCAL: 01/01/2024		
	3. DECRETO 2653/2022	\$ 145,846,000.00		VIGENCIA FISCAL: 01/01/2023		
	4. DECRETO 1891/2021	\$ 139,820,000.00		VIGENCIA FISCAL: 01/01/2022		
	5. DECRETO 1820/2020	\$ 135,748,000.00		VIGENCIA FISCAL: 01/01/2021		
	6. DECRETO 2410/2019	\$ 131,794,000.00		VIGENCIA FISCAL: 01/01/2020		
	7. DECRETO 2456/2018	\$ 127,955,000.00		VIGENCIA FISCAL: 01/01/2019		
	8. DECRETO 2204/2017	\$ 124,228,000.00		VIGENCIA FISCAL: 01/01/2018		

**ARTÍCULO 2.** LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS EN EL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL QUE DECIDAN LOS TRÁMITES DE MUTACIONES, RECTIFICACIONES, CANCELACIONES Y/O MODIFICACIONES DE LA INFORMACIÓN PREDIAL SERÁN NOTIFICADOS AL INTERESADO DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 67 A 69 DE LA LEY DE 1437 2011.

**ARTÍCULO 3.** RECURSOS CONTRA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. CONTRA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE DECIDAN LOS TRÁMITES DE MUTACIONES, RECTIFICACIONES, CANCELACIONES Y/O MODIFICACIONES DE LA INFORMACIÓN PREDIAL SE CONCEDERÁN LOS RECURSOS LEY DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1437 DE 2011.

**ARTÍCULO 4.** LOS RECURSOS SE CONCEDERÁN EN EL EFECTO SUSPENSIVO Y POR CONSIGUIENTE LA ANOTACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL EN LOS DOCUMENTOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL U OFICINA RECAUDADORA SOLO SE EFECTUARÁN HASTA LA EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO.

**ARTÍCULO 5.** LOS AVALÚOS INSCRITOS CON POSTERIORIDAD AL PRIMERO DE ENERO TENDRÁN VIGENCIA FISCAL PARA EL AÑO SIGUIENTE, AJUSTADOS CON EL ÍNDICE QUE DETERMINE EL GOBIERNO NACIONAL, DE CONFORMIDAD A LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.7.14 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023.

**ARTÍCULO 6.** LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO. ARTICULO 1.5.5 DE LA RESOLUCIÓN ÚNICA 1040 DEL 2023.

Fecha: 31/05/2025  
Hora: 10:54:32 PM



CALLE 16 NUMERO 9 — 30 PISO 08 EDIFICIO CAJA AGRARIA  
Valledupar@igac.gov.co  
Valledupar - Cesar - Colombia

RESOLUCIÓN NRO: 20-060-000087-2025

FECHA 31/05/2025

Página 3 de 3

POR LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA  
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE RECTIFICACION DE DATOS DEL PREDIO/PROPIETARIO

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN VALLEDUPAR EL SÁBADO 31 DE MAYO DEL 2025



---

Nolin Humberto Gonzalez Cortes  
DIRECTOR TERRITORIAL

ELABORÓ: EDUARDO RAFAEL RAMIREZ ARIAS  
REVISÓ: TONY ALBERTO CASADO FUENTES  
REVISÓ: HERNAN ALONSO PADILLA RIOS  
REVISÓ: ARNOVIS MONTERO FARFAN